



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **420**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ 10 JUL 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01866545-5 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Mirta Dora ORTIZ, D.N.I. N° 11.953.386, titular de la concesión de la Licencia de Taxi N° 352 -adjudicada por Resolución D.E.M. N° 249/07 -, solicita ceder los derechos de explotación del servicio derivados de ésta a Walter Sebastián HANSEN, D.N.I. N° 24.721.025, manifestando ambos su conformidad.

Que se agregó diversa documental aportada por los interesados, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (arts. 9° y 10° de la Ordenanza N° 11.661 -TC según Decreto D.M.M. N° 00154/20 y art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00774/11), extremo que fue informado y detallado por las áreas intervinientes de la Dirección de Movilidad.

Que la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda acompañó convenio de pago del Derecho de Transferencia de la Licencia de Taxi N° 352, formalizado por el concesionario.

Que se le dio intervención a Fiscalía Municipal, expidiéndose mediante Dictamen N° 063/2023, sin formular objeciones.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo por el cual se autorice la transferencia de los derechos de explotación del servicio concesionado.

Por ello,

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia de Taxi N° 352, de la cual es titular Mirta Dora ORTIZ, D.N.I. N° 11.953.386, a favor de Walter Sebastián HANSEN, D.N.I. N° 24.721.025.

Art. 2°: Disponer un plazo de treinta (30) días a los fines de que el nuevo licenciatario cumpla, ante la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, los extremos requeridos para efectivizar la transferencia de los derechos de explotación de la licencia en cuestión a su nombre, conforme con la Ordenanza N° 11.661 y sus normas reglamentarias; ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de lo requerido, de proceder con el trámite de caducidad de la licencia.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

**RESOLUCIÓN N° 420**

**Art. 3°:** Notificar, a través de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, a los interesados, y comunicar a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, archivar.

**Abog. Federico Crisale**  
Secretario de Gobierno



**Lic. Raúl Emilio Jatón**  
Intendente

**ES COPIA**  
**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Secretaria de Gobierno